

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Subvención de Excelencia Art. 15 Ley N° 19.410, y sus modificaciones, Ord. Int. N° 001 del 02 de enero de 2014, y Correo electrónico del Área de Recursos Financieros Depto. de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE ASIGNACION DE EXCELENCIA ACADEMICA**, correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2013, al Profesor que desempeña funciones docentes en la Escuela Hacienda Valdivia, de la localidad de Hacienda Valdivia, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a los montos destinados en liquidación de Subvención Excelencia Académica Año 2012-2013.
- 2.- El valor abonado corresponde a la subvención octubre, noviembre y diciembre de 2013.
- 3.- En Consejo de Profesores se determinó lo siguiente:
 - El 90% (\$166.535.-) de los recursos asignados, se pague en forma proporcional a la carga horaria total de cada docente, y el 10% (\$18.504.-) de los recursos asignados deberá ser distribuida en forma proporcional a la carga horaria total de cada docente
- 4.- El valor asignado a los Asistentes de la Educación Tercer Trimestre asciende a la suma de \$6.169.-, deberán ser distribuido de acuerdo a la carga horaria de cada uno de ellos.
- 5.- Monto total Tercer Trimestre Profesores y Asistentes de la Educación, asciende a la suma de \$191.208.-.
- 6.- Páguese con cargo al:
 - Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones".
 - Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM Monte Patria
Interesado (a)
Carpeta



ALCALDE

(S)